

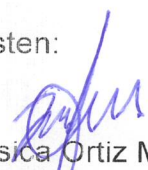
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE
DESPENSA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE”**

Siendo las **12:00** horas del día **29 de enero del año 2020**, reunidos en el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense en la calle Juárez Norte #46, col. Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jal. previamente citados y reunidos para llevar acabo la correspondiente, JUNTA ACLARATORIA se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por la C. Jessica Ortiz Martínez, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos, estando presente por el área requirente la persona que también firma en la presente y con lo cual se lleva la

JUNTA ACLARATORIA

Asisten:



Jessica Ortiz Martínez
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones del Instituto Municipal de
La Mujer Tlajomulquense

Licitante, Nombre y firma



Toka Internacional SAPI de CV / Wilbert Isaze Santiago Toledo

Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco

Las Bases de Licitación IMMT **001/2020** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo al correo electrónico: jessicaortizmartinez86@gmail.com a más tardar el **28 de enero del 2020** (12:00 HORAS).

Situación que ocurrió con los Licitantes

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

Preguntas de TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. de C.V.

1.- Bases de Licitación / página 02/ Apertura de proposiciones

Se le solicita amablemente a la convocante nos aclare la Fecha y hora de la apertura de proposiciones, ya que en el Cronograma, dice: " Miércoles 29 de enero de 2020 a las 10:15" y de acuerdo al mismo cronograma, la Junta de Aclaraciones se tiene programada para el día Miércoles 29 de enero de 2020 a las 12:00.

Respuesta: La apertura de proposiciones será el día Miércoles 5 de febrero de 2020 a las 10:15 en el mismo lugar del cronograma

2.- Bases de Licitación/ Página 05/ Punto 5.- Forma de pago

Debido a la naturaleza del servicio a proporcionar y por tratarse de un bien de consumo inmediato, solicitamos a la convocante que el pago del servicio sea realizado 24 horas de anticipación a la dispersión de fondos a las tarjetas, toda vez que mi representada puede emitir la factura para los trámites internos de la convocante para pago a los proveedores.

Respuesta: El pago se realizará hasta los 15 días posteriores a la dispersión previa entrega de factura.

3.- Bases de Licitación / Página 18 / Anexo 1 / Punto 3.- Cobertura / Punto 3.5

Dice: "3.5.- El "LICITANTE" deberá manifestar que cuenta con un sistema de consulta vía telefónica call center para todos los servidores públicos del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, además de contar con un portal en internet, a través de los cuales el titular del monedero electrónico pueda efectuar consultas

de saldos, movimientos, estados de cuenta, así como, dar aviso en caso de pérdida o de robo.”

Se le solicita amablemente a la convocante que los licitantes entreguen en su propuesta técnica Certificado ISO 9001:2015, con alcance: El diseño, administración y operación de productos para medios de pago y el servicio de atención telefónica a clientes (Call Center) a nombre del licitante, con el fin de garantizar que cuenten con un sistema de consulta vía telefónica exclusivo para la dependencia.

Respuesta: Solo se le solicitara lo requerido en las bases y convocatorias

4.- Bases de Licitación / Página 19 / Anexo 1/ Punto 7.- Demás Requisitos / Punto 7.1

Se le solicita a la convocante con el fin de reforzar el tema de experiencia y tener más elementos de evaluación, se integren a la propuesta copia simple de contratos de los últimos 5 años (3 Contratos por año) con servicios similares presentados a todos los niveles de gobierno federal y estatal.

Respuesta: El LICITANTE deberá de presentar al menos tres contratos con entidades Municipales y/o Dependencias Estatales de Jalisco con vigencia del 2018 o 2019 ello para acreditar la experiencia

5.- Bases de Licitación / Página 19 / Anexo 1/ Punto 7.- Demás Requisitos / Punto 7. Se le solicita a la convocante que los contratos con entidades municipales y/o estatales del estado de Jalisco sean presentados en copia simple.

Respuesta: No es necesario

6.- Bases de Licitación / Página 19 / Anexo 1/ Punto 7.- Demás Requisitos / Punto 7.2 Se Dice:” El Licitante deberá de acreditar que cuenta con constancia de autorización emitida por el SAT y/o hacienda para emitir monederos electrónicos”

Se le solicita amablemente a la convocante que, con el fin de garantizar el servicio, nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los Licitantes deberán de anexar la autorización emitida por el SAT con toda sus renovaciones, así como la última verificación 2019.

Respuesta: Los licitantes deberán de entregar constancia de autorización emitida por el SAT y/o Secretaría de Hacienda para la emisión de monederos electrónicos

7.- .-.- Bases de Licitación / Página 19 / Anexo 1/ Punto 7.- Demás Requisitos Con la Se le solicita a la convocante que, con el fin de garantizar el servicio, los licitantes en la propuesta técnica anexen copia simple de certificado en materia de

prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo vigente a nombre de la empresa

Respuesta: la CONVOCANTE podrá realizar investigaciones con diferentes entidades del Estado de Jalisco con el fin de verificar la calidad del servicio otorgado por el LICITANTE; Si el licitante obtuvo atraso(s) en dispersiones de pago con demás entidades gubernamentales será descalificado, estas se comprobarán mediante oficio de la entidad pública.

8. Bases de Licitación / Página 19 / Anexo 1/ Punto 7.- Demás Requisitos/ Punto 7.4

Dice "7.4.-Los licitantes deberán de acreditar que tienen oficinas instaladas en el área metropolitana de Guadalajara, Jalisco mediante comprobante de domicilio, ello con el fin de dar atención a los titulares de las tarjetas."

Al tratarse de una Licitación Pública Local y regirse bajo la Ley : Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el Artículo 55 Dice:

II.- Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiendo por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local;

Se le solicita a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que solamente podrán participar licitantes que cuenten con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco y que para comprobar dicho punto se anexe un comprobante de domicilio a nombre del participante y licencia Municipal 2020.

Respuesta: Los licitantes deberán de acreditar que tienen oficinas instaladas en el área metropolitana de Guadalajara, Jalisco mediante comprobante de domicilio, ello con el fin de dar atención a los titulares de las tarjetas

9. Bases de Licitación / Página 20 / Anexo 2/ Cotización.

Partida única Dice: "Vales de despensa en modalidad de monedero electrónico por los 20 meses de dispersión. (Comisión con I.V.A. incluido) Cantidad requerida hasta por \$448,600.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL)"

En el Anexo 1, Primer párrafo Dice" El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de contratar el Servicio de vales de despensa en modalidad de monedero electrónico en su proyección estimada es de hasta \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL) por el año 2020 y \$201,870 por el año 2021 la cual depende de los movimientos nominales

no representa una obligación de compra sino que se ajustara a las necesidades del CONVOCANTE”.

Es correcta nuestra apreciación, en la propuesta económica, se deberá de cotizar por un importe total de \$ 481,870.00 que equivale a la suma de los importes de los años 2020 y 2021.

Respuesta: El monto es por \$520,376.00 IVA incluido

Se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.